



MVD/jjrrh

**EDICTO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 5 PLAZAS DE PEÓN/A CC.PP., POR EL TURNO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.-**

La Comisión de Selección del proceso selectivo indicado, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2018, procedió a resolver las alegaciones presentadas al segundo ejercicio del proceso selectivo indicado. A tales efectos, de acuerdo con las habilitaciones contenidas en las bases de la convocatoria, la Comisión de Selección acordó, por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Una vez revisados los ejercicios por las personas alegantes, DESESTIMAR las formuladas por los aspirantes José Manuel Vega Fernández-Trujillo, Adolfo Francisco Trueba Escartí y Francisco Javier Serrano Rodríguez, ratificando el acuerdo adoptado por la Comisión de Selección en sesión de 23 de mayo de 2018, y con ello la puntuación otorgada por la misma.

Segundo: Remitir a los alegantes Antonio Gómez Ariza y José Domínguez Camacho el acuerdo adoptado por la Comisión de Selección en sesión de fecha 23 de mayo de 2018, relativo a los criterios adoptados que afectan a las preguntas núm. 13 y 7 respectivamente.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos, indicándole que es un acto de trámite, no definitivo, no susceptible de recurso autónomo, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias previstas en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas [LPAC], en cuyo caso podrá interponer recurso de alzada ante la Presidenta de la Corporación en el plazo de un mes a contar del siguiente día a su notificación..

El Secretario de la Comisión de Selección

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Z0NIBWsAivw7HlnoPwBoXw==	<b>Fecha</b>	02/07/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Mariano Viera Dominguez : Secretario - Interventor		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Z0NIBWsAivw7HlnoPwBoXw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Z0NIBWsAivw7HlnoPwBoXw==</a>	<b>Página</b>	1/1

